



Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2018

Original: español

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
32º período de sesiones
21 de enero a 1 de febrero de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

República Dominicana

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



I. Metodología y proceso de consulta

1. La metodología utilizada para la preparación del informe se sustentó en las consultas realizadas con las distintas instituciones del Estado Dominicano que tienen como obligación desarrollar políticas públicas tendientes a fortalecer los derechos fundamentales de las personas que habitan en territorio nacional, así como el proceso de consenso con las principales organizaciones de la sociedad civil.
2. El informe de seguimiento fue redactado por la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, la cual está bajo la coordinación de la Cancillería de la República.
3. El presente documento expresa los avances logrados por la República Dominicana desde el período 2015-2018, donde las distintas instituciones públicas colaboraron con la remisión de las informaciones relativas al tema que les compete, dando lugar a un borrador de documento que fue sometido a la consideración del Gobierno, vía la Cancillería, para su debida aprobación.
4. La República Dominicana tomando como base el compromiso asumido ante la Comunidad Internacional mediante la aceptación de un total de 87 recomendaciones de 134 que les fueron realizadas durante su interactuación con los distintos países que participaron en su Examen Periódico Universal (EPU) en el año 2014, tiene a bien presentar el Informe de Seguimiento a dichas recomendaciones, correspondiente al Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), y en concordancia con la Resolución A/RES/60/251, de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las Resoluciones 5/1 y 16/21, así como la Decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos (CDH).

II. Logros en la protección de los Derechos Humanos en cumplimiento con la implementación de las recomendaciones

A. Defensor del Pueblo E Instituciones de Derechos Humanos (Recomendaciones 98.22, 98.23., 98.24, 98.25, 98.26, 98.27 y 98.28)

5. En su artículo 190 la Constitución de la República de 2015, establece: “el Defensor del Pueblo es una autoridad independiente en sus funciones y con autonomía administrativa y presupuestaria”. Asimismo, la Ley 19-01 del año 2001 en su artículo 1 dispone: “El Defensor del Pueblo es un ejecutor que no se encuentra sujeto a ninguna limitante más que la del apego a la Ley. Su característica es la neutralidad.
6. El mecanismo constitucional de elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y Adjuntos, son electos por el Senado de la República a partir de ternas presentadas por la Cámara de Diputados. La elección del Defensor del Pueblo es por un período de 6 años, lo que asegura un ritmo de trabajo diferenciado de los demás poderes del Estado.
7. Los artículos 36 y 37 de la Ley 19-01 establecen que el Defensor del Pueblo tendrá un presupuesto proveniente de la Ley de Presupuesto y Gastos Públicos (Presupuesto Nacional) el cual no puede ser reducido. Podrá percibir ingresos provenientes de otras fuentes tales como cooperación internacional, testamentos y donaciones. El presupuesto asignado al organismo en el año 2018 es de RD\$165, 000,000.00 (US\$3, 300,000.00).
8. El artículo 25 de la Ley 19-01 dispone que “Toda dependencia deberá colaborar con el Defensor del Pueblo en sus investigaciones y, en general, brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones”.
9. En cuanto a la campaña publicitaria, el Defensor del Pueblo, a partir del 2014 ha estado difundiendo por medio de publicidad radial, televisiva y en redes sociales sus funciones y competencias. A través de su Departamento de Educación y Promoción se han distribuido aproximadamente 150 mil ejemplares (brochures, calendarios, folletos, compendios, etc.).

B. Niñez y adolescencia (Recomendaciones 98.29, 98.69, y 98.70)

10. Entre los avances a favor de la niñez y adolescencia se encuentra la ejecución con resultados positivos del Plan Estratégico para la Reducción de la Mortalidad Materna 2012-2016 y el Plan Nacional de Prevención de Embarazos. En la actualidad se da seguimiento a las intervenciones institucionalizadas y se está en fase de evaluación y actualización de estos Planes, en base a la articulación intersectorial e interinstitucional.

11. Desde de enero del 2013, El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante la Resolución No. 00004-13, declara obligatoria las notificaciones de las lesiones de causa externa, el maltrato físico y la violación sexual en menores de 18 años.

12. Asimismo se ha avanzado en la inclusión del abordaje de la violencia en las normativas de salud correspondientes en la atención integral de adolescentes, en el componente de salud mental y en las correspondientes al abordaje de las ITS, incluyendo el VIH/SIDA.

13. El Ministerio de Salud Pública, ha colaborado en la elaboración de la Estrategia Nacional para abordar el Vínculo de la Violencia contra las Mujeres, la Niñez y el VIH/SIDA 2015.

14. Un avance a nivel regional de Centroamérica y República Dominicana, es la presentación del informe en el marco de la consultoría para el diseño de los “Lineamientos Estratégicos”, correspondientes a la propuesta de una estrategia regional para la prevención y atención integral en salud de la violencia en el ciclo de vida, con énfasis en la violencia contra las mujeres.

15. Para 2018, la División Materno Infantil cuenta con un presupuesto aprobado ascendente a cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00), destinados al accionar y cumplimiento de sus ejecutorias, de los cuales aproximadamente el setenta por ciento (70%) se destinan a la adquisición de los métodos anticonceptivos para la reducción del embarazo en adolescentes.

16. La Oficina de Equidad de Género y Desarrollo, tiene un presupuesto de cinco millones de pesos (RD\$5,000,000.00), para el desarrollo de sus actividades e intervenciones contempladas en sus planes de trabajo.

17. Con relación a las Políticas Públicas para Eliminar el Trabajo Infantil citamos El Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil 2006-2016. Este Plan fue extendido para alinearlo con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, por tanto la Erradicación del Trabajo Infantil se situó al 2025 y las Peores Formas al 2020.

18. La Hoja de Ruta para hacer de la Republica dominicana un país Libre de trabajo Infantil que adopta las metas establecidas en la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente.

19. Plan de Sostenibilidad de Erradicación del Trabajo Infantil 2014 que tiene un carácter acelerador de las acciones para hacer cumplir las metas planteadas en el Plan Estratégico Nacional y la HDR.

20. Según la más reciente comparación con la **Encuesta Nacional De Hogares del año 2000, la Encuesta Nacional del 2009-2010**, muestra una significativa reducción de un 12.8% de trabajo infantil en República Dominicana, lo que significa que 132,000 niños entre 5 y 17 años dejaron de trabajar.

21. El protocolo de actuación del Comité Directivo Nacional y de los Comités Directivos Locales de Lucha contra el trabajo infantil.

22. Se han realizado las siguientes campañas:

- “SI LO VES”: Actúa, Habla, Denúncialo, (2510 cuñas radiales de sensibilización).
- “Un Niño que Trabaja Pierde más que lo que Gana”.
- “Que su Único Trabajo sea Crecer y Ser Feliz”.

- Campaña sobre “Políticas Sociales y trabajo infantil” y “Tarjeta Roja al trabajo infantil” en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra el Trabajo Infantil.
23. Foro sobre políticas sociales y trabajo infantil en el marco de la Conmemoración del día Internacional contra el trabajo infantil.
24. Panel de impacto de las políticas de protección social en la eliminación del trabajo infantil en coordinación con el sector sindical.
25. Se han impartido más de 555 charlas y talleres de sensibilización en contra del Trabajo Infantil, en todo el territorio Nacional, siendo impactado más de 25 mil ciudadanos y ciudadanas
26. 4-Organizaciones de PYMES fueron sensibilizadas sobre trabajo infantil en la Zona Este.
27. 6 Asociaciones de productores agropecuarios fueron sensibilizadas sobre trabajo infantil.
28. Mediante el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo desde el 2014 hasta la fecha 1500, NNAs han sido retirados.
29. **31 células de vigilancia**, instauradas en todo el país, como una manera de ayudar a maximizar los esfuerzos para hacer posible que en nuestro país se reduzca al mínimo el Trabajo Infantil.
30. 22 talleres han sido impartido a más de 280 técnicos del Ministerio de Trabajo, CONANI, Progresando con Solidaridad, Ministerio de Educación y otros, capacitados a través de un Taller de Políticas Públicas sobre Riesgos en el trabajo infantil.

C. **Corrupción y acceso a la justicia** **(Recomendaciones 98.30 y 98.75)**

31. Entre las acciones implementada por el gobierno en la lucha contra la corrupción citamos las siguientes:
- Creación de las Comisiones de Ética Pública, de las Instituciones Estatales creado mediante Decreto 143-2017 del 26 de abril del año 2017.
 - Desarrollo de un Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública, www.saip.gob.do es una herramienta de fácil acceso que complementa los servicios de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI).
 - **Implementación del Programa Gobierno Electrónico**, para mejorar y agilizar la labor y facilitar los servicios que desde el mismo se ofrecen cerca de 207 instituciones lo han implementado.
 - **Transformación del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas del país**, la nómina de proveedores del Estado hace seis años era de 19 mil. En cambio, para el año 2017 la lista de proveedores inscritos era de 72 mil proveedores.
 - **Implementación del Portal de Transacciones de Compras y Contrataciones de las Instituciones del Estado**, para el 2018 se ha implantado en 166 instituciones que manejan más de un 70% del presupuesto nacional.
 - **Puesta en marcha del Sistema de Información de la Gestión Financiera: esta es otra herramienta diseñada para la modernización y transparencia en la gestión de las cuentas públicas.**
 - **Ley de Declaración Jurada de Patrimonio No. 311-2014**, obliga a los funcionarios públicos a levantar un inventario detallado, **jurado y legalizado de sus bienes muebles e inmuebles**, estableciendo en caso de omisión o falsedad sanciones administrativas y penales.

- **Concertación del Convenio de Buenas Prácticas**, de septiembre de 2017, con el **objetivo de fomentar la transparencia** y lograr un Gobierno más participativo que se interrelacione eficientemente con el ciudadano en la gestión pública.
- **Creación de las Comisiones de Veeduría Ciudadana**, se han instaurado 25 Comisiones de Veeduría ciudadana en ministerios y otros organismos públicos.

Reforma al sistema de justicia

32. El Poder Judicial precisa un compromiso con los derechos humanos, reconociendo la justicia como la fuente de control de las instituciones y de las acciones humanas.

33. El Consejo del Poder Judicial Dominicano, en sus sesiones celebradas en el año 2017, conoció y decidió 2363 temas o asuntos, entre los cuales podemos distinguir:

- La Descentralización de los servicios ofrecidos en la Jurisdicción Penal de la Provincia Santo Domingo y mejoras en otros departamentos.

34. En el ámbito de las relaciones internacionales, el Poder Judicial Dominicano, durante el año 2017, conjuntamente a la Comunidad Jurídica Iberoamericana, Centroamericana y del Caribe encaminó acciones dirigidas:

- A la armonización de la legislación penal y la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana.
- Al Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.
- Al desarrollo de las Cumbres Judiciales Centroamericanas y del Caribe, las Cumbres Judiciales Iberoamericanas; unas y otras, como espacios de convergencia y participación de los Poderes Judiciales con los cuales nos vinculamos permanentemente; y
- A la ética judicial, como punto central de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y del Consejo Judicial Centroamericano.

35. Respecto a las relaciones interinstitucionales el Poder Judicial, trabajó para mantener la cooperación permanente y la armonía con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, los distintos ministerios, los municipios, gremios profesionales, gremios empresariales y la sociedad civil con los cuales se firmaron numerosos acuerdos.

36. El Consejo del Poder Judicial conoció de 150 juicios disciplinarios contra servidores administrativos, algunos de los cuales culminaron con destituciones, suspensiones, amonestaciones y descargos.

37. Dictó seis (6) sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; otras sentencias llevaron consigo suspensiones; así como descargo.

38. Con relación al Consejo Nacional de la Defensa Pública, el Poder Judicial a través de su máximo representante, participó en todos los actos relacionados con su administración y gobernanza. A saber:

- El manejo de su presupuesto;
- Sus actos reglamentarios;
- La firma de acuerdos institucionales;
- Las designaciones de su personal;
- Los actos disciplinarios dirigidos a garantizar la ética y el buen comportamiento de sus servidores; y
- La aprobación de sus planes operativos, entre otros.

39. Recientemente fue aprobada una resolución por el Consejo del Poder Judicial, la cual traza líneas generales respecto al procedimiento a seguir en la Resolución de Conflictos en materia penal, el cual fue objeto de un amplio consenso en la judicatura nacional.

40. La Procuraduría General de la República en fecha 11 de octubre de 2018 presentó el Plan de Humanización del Sistema penitenciario mediante el cual se cumplirán gradualmente con todas las normas internacionales de derechos humanos, así como también con los estándares mínimos para el tratamiento de privados de libertad aceptados por la Organización de las Naciones Unidas.

D. Derechos de la mujer

(Recomendaciones 98.34, 98.35, 98.54, 95.55, 98.56, 98.57, 98.58, 98.59, 98.60, 98.61, 98.62, 98.63, 98.64, 98.65, 98.66, 98.67, 98.87, 98.88, 98.98)

41. Desde el Ministerio de la Mujer se llevaron a cabo múltiples campañas desde junio de 2014 al 2018 dirigidas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres:

- “Únete ahora para evitar los feminicidios”, como continuación de la Campaña Únete de la ONU.
- “El Poder de Tu Voz”, para la promoción de la Línea de Emergencia 24 Horas y la sensibilización, llamado de esperanza para las mujeres víctimas de violencia de género.
- “Planea tu vida”, basada en la estrategia “De Joven a Joven”, dirigida a jóvenes y adolescentes. Los temas abordados fueron equidad e igualdad de género, derechos de la mujer, derechos sexuales y reproductivos, prevención de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA, y violencia contra la mujer y obra de teatro “A mí no me pasa”; para motivar cambios de conducta y transformaciones. Se alcanzaron un estimado de 208,820 personas.
- Caminata “Por una Mejor Masculinidad”, la cual reúne miles de hombres de todos los sectores de la sociedad.
- “Ocupa tu lugar” para incrementar la representación femenina en los cargos electorales.
- Cara a cara “Esto tiene que cambiar”, presentada en los barrios de Santo Domingo que tienen más alta tasa de violencia, y en las localidades rurales.
- “Detener la violencia contra las mujeres, también es cosa de hombres”.
- Creación de unidades especializadas en violencia contra el adulto mayor en la Procuraduría General de la República, a través de las cuales hemos resuelto el 90% de los casos demandados por personas mayores.

Políticas públicas y programas dedicados a las mujeres

42. El Programa Progresando con Solidaridad creado mediante Decreto No. 488-12, para fortalecer la Red de Protección Social, forjando un nuevo modelo de desarrollo para la prosperidad, la inclusión social y una vida mejor y contribuir al logro de las metas del plan de gobierno del Sr. Presidente Danilo Medina Sánchez para el período 2012–2016 y continuando en el periodo 2016–2020.

43. El programa tiene los siguientes logros:

- A través de la estrategia Capacitando para el Progreso, se han capacitado 583,000 personas, de los cuales el 15 % se ha insertado en puestos de trabajo.
- A marzo 2018 se han conformado **64,611 negocios** gracias a microcréditos ofrecidos en alianza con la banca local. El 80% son encabezado por mujeres.
- A marzo 2018 se ha integrado a 4,406 personas en cooperativas de ahorros y crédito, agropecuaria, producción y trabajo, producción minera y artesanales.
- Estrategias de empleabilidad de Prosoli, inciden en 5.2 % en inserción laboral y se observaron impactos de diferencia significativa de 21 % en la tenencia de viviendas propias pagadas y propias pagándolas.

- A marzo 2018, a través de la estrategia de impulsar los **Huertos Familiares y Comunitarios**; se han logrado 183,780 predios sembrados de berenjena, apio, espinaca, tomate, lechuga, rábano, ajfes y cilantro. De igual manera, 45,444 familias (23% lideradas por mujeres) han sido vinculadas al cultivo de leguminosas, oréganos y frutales de manera colectiva.
- 23,372 familias (23% lideradas por mujeres) han sido involucradas en la crianza de gallinitas ponedoras.
- 2,766 familias (23% lideradas por mujeres) están involucradas en la producción de abono orgánico.
- 900 familias (42% lideradas por mujeres) están involucradas en la producción de peces.
- Con el apoyo de FAO, a marzo 2018, se han desarrollado 14 Casas Sombras con familias de PROSOLI y se está ampliando la intervención para cubrir todos los municipios.

44. El Programa de Visitas Sorpresa implementado por el Sr. Presidente desde el 2012, para aumentar la producción nacional, generar empleo y combatir la pobreza. Para diciembre 2017 se apoyaron 9 proyectos de asociaciones conformados por 761 mujeres.

45. El Programa de Sello de Igualdad: IGUALANDO RD, es un sello de calidad que obtienen las entidades, privadas y públicas, que producen y ejecutan políticas internas a favor de la inclusión de las mujeres. El Sello es otorgado por el Ministerio de la Mujer y tiene una colaboración con el PNUD. Se han certificado con el Sello de Oro dos empresas que tienen presencia a nivel nacional y 11 empresas han firmado cartas de compromiso para comenzar los procesos de certificación. Asimismo, se está trabajando con 9 instituciones públicas para su certificación.

46. El portal “Dominicanas Emprende” www.dominicanasemprende.gob.do que ofrece información sobre cómo crear su propia empresa, independientemente del tamaño, al tiempo de explicar cómo acceder al crédito con las más bajas tasas de intereses.

47. Portal Transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones del Estado se encuentran 15 mil mujeres inscritas en el Registro de Proveedores del Estado que han obtenido asignaciones por más de US\$ mil millones desde 2012. En la actualidad representan el 23% del registro de proveedores.

48. Desarrollo del Programa Por una Imagen Positiva, en donde 19,140 adultos mayores han participado en charlas educativas sobre el cuidado, higiene personal y belleza para el adulto mayor. Además, se les brinda servicios de peluquería, masajes y faciales.

49. Creación de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo, del Modelo de Gestión Penitenciaria de la Procuraduría General de la República, la cual ofreció asistencia técnica a 42 instituciones en 2014, 42 en 2015 y 57 entre pública y privadas en el 2016.

Legislación nacional para proteger los derechos de las mujeres y las niñas

50. El Ministerio de la Mujer presentó propuestas de inclusión de la perspectiva de género y fortalecimiento de los derechos de las mujeres a las siguientes leyes y proyectos de leyes:

- Ley de Partidos Políticos; Ley de Música; Código de Trabajo; Ley de Paternidad Responsable; Código Procesal Penal; Propuesta de inclusión de proyecto de ley de ordenamiento y coordinación intersectorial para atención del desarrollo de primera infancia; Observaciones a la Ley 87-01 sobre Seguridad Social; Modificaciones a la Ley Electoral 275-97; Observaciones a la Ley Integral sobre Violencia contra Las Mujeres; Propuesta para la Ley de Proyecto de Gestión de Riesgos; Ley 176-07 Sobre Distrito Nacional y Municipios; Ley que limita los uniformes de Trabajadoras domésticas.
- Ratificación de los Convenios Internacionales No.189 sobre Trabajadores y Trabajadoras Domésticas y Convenio No. 183 sobre Protección de la Maternidad, por medio del cual se logró elevar la licencia por maternidad de 12 a 14 semanas.

- Asimismo se incrementaron los recursos destinados a la protección y atención a la violencia contra las mujeres.

Violencia contra la mujer

51. El Estado dominicano ha implementado diversos programas para abordar y trabajar la eliminación de esta grave problemática social. Entre estos mencionamos:

- 31 Oficinas Provinciales y 21 Municipales, dependencia del Ministerio de la Mujer, garantizando cobertura nacional en los programas que se ejecutan.
- 23 Unidades de Atención Integral a la Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar, las cuales dependen de la Procuraduría General de la República.
- Línea de Emergencia 24 Horas para auxilio y rescate de mujeres víctimas de violencia.
- Escuela de Igualdad, para educación en igualdad de género, como medio de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Implementación del Proyecto “Plan de Trabajo Nacional para la Atención a Víctimas de Trata en la República Dominicana”.
- La Mesa de la Ruta Crítica de Atención a la Violencia contra las Mujeres.
- Normas Nacionales para la Atención Integral en Salud de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra la Mujer.
- La Procuraduría General de la República en noviembre de 2017 creó la Dirección Contra la Violencia de Género y puso en marcha el Plan Nacional Contra la Violencia de Género, con un contenido de 22 acciones concretas puntuales y medibles.

52. Durante el período (2013–2017) la Procuraduría General de la República ha recibido un promedio de 68,740 denuncias por año, de enero a abril de este año recibieron 25,162 denuncias. De las denuncias recibidas aproximadamente el 10% corresponden a delitos sexuales, de enero a abril 2018 han recibido 2,073 denuncias por este delito.

53. También contamos con resultados positivos obtenidos por el Centro de Intervención Conductual para Hombres de la Procuraduría General de la República que ha ofrecido asistencia a más de 16,000 hombres desde el 2008, y hasta la fecha no se ha registrado ningún feminicidio entre los intervenidos con conductas violentas.

54. El Estado Dominicano ha tomado medidas para incrementar los recursos destinados a la protección y atención a la violencia contra las mujeres, una muestra de esto es el aumento progresivo del presupuesto general del Ministerio de la Mujer. (Ver grafico)

<i>AÑO</i>	<i>PRESUPUESTO</i>	<i>EJECUCIÓN</i>
2014	RD\$394,391,197.00	RD\$372,798,212.32
2015	RD\$436,439,193.00	RD\$428,950,403.71
2016	RD\$462,561,822.00	RD\$396,445,390.10
2017	RD\$551,133,474.00	RD\$490,804,077.04
2018	RD\$654,676,065.00	

E. Tráfico y trata de personas (Recomendaciones 98.36, 98.71, 98.72, 98.73 y 98.74)

55. De los más recientes progresos en el combate de la Trata y Tráfico de Personas, citamos la creación de la Unidad de Investigación Criminal del Ministerio Público, compuesta por 41 agentes entrenados por el FBI que viene a fortalecer las investigaciones en los casos de trata de personas en el país.

56. La Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, cuenta con un equipo de 6 investigadores, para detectar posibles casos de trata; una línea gratuita de recepción de denuncias denominada “Llama y Vive”, y un correo institucional para los mismos fines.
57. La Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), integra varias dependencias del Estado vinculantes a la lucha contra estos delitos y realiza reuniones técnicas periódicas coordinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en su calidad de Presidente.
58. Adicionalmente, fueron diseñados en el marco de las instituciones de la CITIM dos “Protocolos de Identificación, Asistencia y Reintegración de sobrevivientes de trata de personas”.
59. El Ministerio de la Mujer cuenta con el Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Emigrante, integrado por instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, como un mecanismo nacional de coordinación para prevenir la emigración desinformada de mujeres a través de planes educativos y laborales.
60. La puesta en funcionamiento del hogar especializado para asistencia a personas adultas víctimas de trata, denominado “*Hogar Malala*”, funcionando desde el 2016, la cual hasta la fecha ha acogido a 83 personas.
61. En 2016, fue diseñada y publicada la campaña preventiva “NO HAY EXCUSAS”, destinada a la prevención y concienciación en torno a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
62. En 2017, fue diseñado el segundo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de migrantes 2017-2020, el cual fue publicado en 2018, para su inmediata implementación.
63. Cabe destacar que en base a las legislaciones nacionales en el 2016, fueron obtenidas 8 sentencias condenatorias que involucran a 6 hombres y 7 mujeres por delitos de trata de personas y explotación sexual y comercial, con penas que oscilan de tres a veinte años de prisión.

F. Discriminación racial y por orientación sexual (Recomendaciones 98.37, 98.38, 98.39, 98.41, 98.42 y 98.43)

64. La República Dominicana es un Estado multiétnico y multicultural, tal como hemos afirmado con anterioridad a la Comunidad Internacional, y es su responsabilidad trabajar en el fortalecimiento de la protección y garantía necesaria a toda aquella persona víctima de discriminación.
65. Desde el 2014, la Procuraduría General de la República, a través de la Unidad de Derechos Humanos, en el marco de RD Fashion Week, realiza un desfile de moda enfocado en sensibilizar y promover la no discriminación.
66. El Ministerio de Educación desarrolla estrategias para diseñar e imprimir materiales educativos asegurando que no contienen estereotipos de género y que promueven la igualdad, la no discriminación y los derechos humanos.
67. Los gobiernos de Centroamérica y de República Dominicana firmaron un acuerdo de ocho años de duración (2013–2021) en el que se comprometen a impulsar la educación como un derecho humano y universal, libre de discriminación y en igualdad de oportunidades.
68. Creación de las **Normas del Sistema Educativo Dominicano** del año 2013, para la convivencia armoniosa en los centros educativos públicos, la cual en su artículo 19, sanciona todos los actos de discriminación.
69. El **artículo 3** de la Ley General de Salud 42-01, establece el derecho a la salud de todos los dominicanos y dominicanas y las y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional.

70. Asimismo, el principio de Universalidad de la Ley 87-01 plantea que el Consejo Nacional de Seguridad Social, “deberá proteger a todos los dominicanos y a los residentes en el país, sin discriminación por razón de salud, sexo, condición social, política o económica.”

71. El Ministerio de Trabajo tiene la Dirección de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación, la misma cuenta con dependencias como el Departamento de Equidad de Género, Atención a la Diversidad y Atención a la Discapacidad.

Prevenir las detenciones arbitrarias

72. La Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República ha tomado desde el 2015 la iniciativa de impartir capacitaciones enfocadas en Estigmas, Prejuicios y Discriminación, iniciando así diversos talleres para capacitar agentes del Estado tanto de la Policía Nacional como del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR).

73. Dada esta iniciativa se han realizado diversos levantamientos de Trabajo Sexual, en los que han participado transexuales y homosexuales, en conjunto con autoridades y miembros de la sociedad civil.

Protección de las personas LGBT

74. Las políticas públicas para la igualdad de género está expreso en la Estrategia Nacional de Desarrollo (su Ley 1-12 y su Reglamento), el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANEG), el Plan Plurianual del Sector Público, este último vincula a todos los ministerios y entidades descentralizadas del Gobierno y el Plan Estratégico de la Suprema Corte de Justicia.

75. “**Anteproyecto de Ley General de Igualdad y No Discriminación**”, el cual se está estudiando a los fines de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como, promover la igualdad de oportunidades, de trato, la cultura de tolerancia y respeto a la diversidad.

76. **Pautas para Fiscales**, a los fines de instruirlos y sensibilizarlos sobre la forma en cómo deben ser atendidas las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Población LGBTIQ.

G. Integración cultural (Recomendación 98.40)

77. El Ministerio de Cultura es la instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana, y responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural.

78. En ese sentido, realiza diversas actividades con la finalidad de fortalecer el patrimonio histórico de la Herencia Africana.

H. Violaciones de derechos humanos por las fuerzas del orden e instituciones de investigación (Recomendaciones 98.44, 98.46, 98.47, 98.48, 98.49, 98.50, 98.51, 98.52, 98.53)

79. En el nuevo proyecto del Código Penal Dominicano, las desapariciones forzadas están tipificadas en el artículo 90.

80. La Inspectoría General y la Dirección de Asuntos Internos son los órganos de control de la Policía Nacional, encargados de velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, las leyes y reglamentos disciplinarios conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional No. 590-16. En aquellos hechos sobre posible uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes policiales, se han registrados durante los años

2016 y 2017, la cantidad de **585** casos investigados, por dichas dependencias, y que de manera sistemática se le ha dado seguimiento hasta la judicialización.

81. En los casos en que miembros de la Policía Nacional en el ejercicio legal de sus funciones incurren en supuestos homicidios contra ciudadanos, son apoderados e investigados por el Ministerio Público de la jurisdicción competente, a fin de que realice la investigación correspondiente.

82. La Policía Nacional tiene como norma institucional y doctrinal formar y capacitar a todos sus miembros a través del Instituto Policial de Educación, en torno al conocimiento de las normas internacionales de los Derechos Humanos, obteniendo como resultado la capacitación de:

- 14,621 Agentes policiales formados en derechos humanos; 6,688 En uso legítimo de la fuerza; 12,536 Manuales entregados sobre el uso de la fuerza; 12,536 Manuales de proximidad; 2783 Cartillas de lineamientos policiales; 854 Miembros beneficiados con el Programa de Equipos Móviles y Actualización Policial.

83. Se han conformado comisiones de seguimiento para ejecutar debidamente el Plan de Seguridad Interior, el cual aplica políticas de seguridad que benefician a la población en general en el marco constitucional. La implementación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, de la misma forma se ha dado pasos adecuados para modernizar y reformar a la Policía Nacional, con la aprobación y promulgación de la Ley No. 590-16.

84. La Policía Nacional con el apoyo de la Agencia de Cooperación Española, implementó un Plan Piloto de Atención y Asistencia al Ciudadano, para que los ciudadanos puedan de manera independiente y de fácil acceso a la policía, presentar denuncias o querrelas en cualquiera de las dotaciones policiales. Igualmente, se creó una aplicación móvil "**Tu PoliciApp RD**" que permite a los ciudadanos reportar o informar eventos relacionados con delitos o actividades ilícitas.

85. La Policía Nacional en los años 2016 y 2017, ha desarrollado un programa de Policía Comunitaria en la que ha realizado **748** actividades de proximidad policial, dejando establecido una apertura entre ciudadano y policía.

86. El Ministerio de Defensa de la República Dominicana es fundador del Primer Instituto Militar de Derechos Humanos en Latinoamérica, hoy Escuela de Graduados en DDHH y DHI, fundado en agosto de 2000. Asimismo, imparte Charlas, Diplomados y una Especialidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la Convención de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Tratados, Convenios y Resoluciones de los cuales el país es parte.

I. Registro civil (Recomendaciones 98.76 y 98.109)

87. La Junta Central Electoral cuenta para el registro oportuno de nacimiento con 165 oficialías, 67 Delegaciones de Oficialías del Estado Civil, ubicadas en igual cantidad de centros de salud públicos, con el objetivo de que cada niño sea inscrito antes de que la madre se retire a su hogar.

88. En lo concerniente a los registros tardíos de nacimiento, el Pleno de la Junta Central Electoral dictó el 3 de octubre del año 2008, la Resolución **No. 45/2008**, sobre Declaración Tardías de Nacimiento de Personas Mayores de 60 años, que portan o han portado cédulas anteriormente, mediante la misma ordena a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil para que autorice la Declaración Tardías de las referidas personas. **(Ver anexo 1)**

89. **El Pleno de la Junta Central Electoral, dicta en fecha** 18 de noviembre del año dos mil once (2011), **la Resolución 75/2010**, que dispone la Inscripción de Declaraciones de Nacimiento con la Comparecencia de Terceros en Calidad de Declarantes. **(Ver Anexo 2)**

90. Resolución **08/2007**, que dispone la Expedición de Cédulas de Menor a Madres Menores de 16 años de Edad, que se encuentran en estado de embarazo puedan hacer gestión para obtener sus cédulas de menor, así al momento que se produzca su parto, puedan declarar sin ningún inconveniente a su niño (a). **(Ver Anexo 3)**

91. Nuestra Institución forma parte del Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional para el Registro de Nacimiento Oportuno y Tardío, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública; Servicio Nacional de Salud; Dirección General de Proyectos Especiales de la Presidencia de la República; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

92. El artículo 21 de la Constitución de la República expresa que: "Todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido 18 años de edad y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía".

93. La Ley 169-14, en su artículo 1, dispone un régimen especial para las personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano, y sobre naturalización.

94. En los casos del registro de los hijos de padres extranjeros en situación irregular nacidos en el país, que no figuran inscritos en el Registro Civil, la Ley 169-14 dispuso lo siguiente.

95. Para favorecerse del registro de extranjeros, corresponderá presentar ante el Ministerio de Interior y Policía una solicitud de registro, en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Aplicación de la presente ley.

J. Persecución de violaciones en contra de defensores de derechos humanos (Recomendación 98.77)

96. En el año 2018, la República Dominicana pudo visibilizar el fallo de la Corte de Apelación de la ciudad de San Pedro de Macorís, del 10 de abril, que condena a 20 años a los asesinos del periodista José Agustín Silvestre.

97. Igualmente, menciónamos el seguimiento realizado por la Procuraduría General a las amenazas a periodistas dominicanos, luego de que estos aparecieran en una lista de dominio público como "Traidores de la Patria" y "antipatriota", y recibir supuestas amenazas de muerte por motivo de no estar de acuerdo con la sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional.

K. Libertad de expresión (Recomendaciones 98.78)

98. La Constitución de la República Dominicana establece en artículo 49, "Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, ideas y opiniones, por cualquier medio sin que pueda establecerse censura previa".

L. Derechos de los trabajadores (Recomendaciones 98.79)

99. El Ministerio de Trabajo ha realizado varios talleres y campañas de sensibilización tanto a inspectores de trabajo como a trabajadores en aras de que conozcan sus derechos laborales. Todos estos talleres están en anexos al presente informe. **(Ver anexos 4, 5, 6, 7, 8.)**

M. Eliminación de pobreza y desarrollo social (Recomendaciones 98.80, 98.81, 98.82, 98.83, 98.84, 98.85, 98.86 y 98.90)

100. Relativo a la eliminación de la pobreza destacamos el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), protege a las familias más pobres y encarecidas de la República Dominicana, e incide en el acervo de su capital humano y social, mediante la entrega de transferencias monetarias condicionadas, con la finalidad de asegurar el consumo mínimo de estas familias y garantizar su acceso a los servicios básicos de Salud y Educación.

Resultados:

- **828,822** Hogares en pobreza extrema y moderada que reciben la Transferencia Monetaria Condicionada Comer es Primero para la compra de alimentos básicos.
- **957,061** Hogares que reciben Bono Gas, para que su cobertura desincentive el uso de carbón y leña, protegiendo el medio ambiente.
- **448,363** Hogares que reciben el subsidio a la energía eléctrica Bono Luz para auxiliarles en el pago del servicio eléctrico.

101. Se han implementado estrategias de intervención como la distribución de micronutrientes a 327,020 niños/as de 0 a 59 meses, embarazadas y adultos mayores que han proporcionado los siguientes resultados:

- La desnutrición crónica disminuyó a más de la mitad al pasar de 12 a un cinco por ciento en niños y niñas entre seis y 59 meses de hogares participantes del (PROSOLI) del Distrito Nacional y de las provincias Santo Domingo, San Juan, Elías Piña y Azua, según revela un estudio presentado por la Vicepresidencia de la República y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- A través del componente de Nutrición el programa logró reducir de un 10 a un 1.7 por ciento la desnutrición aguda, y la global a niveles mínimos, casi a su erradicación, al pasar de 3.4 a 0.7 por ciento. Otro importante hallazgo fue la disminución del sobrepeso y la obesidad, que pasó de 14 a un 3 por ciento en los últimos tres años.
- Estudios del PMA indican que el componente de nutrición de PROSOLI, redujo la anemia en un 50% en la población beneficiaria.

102. **Acogida de mayores indigentes (AMA).** Busca erradicar la problemática de aquellos adultos mayores que deambulan por las calles del país y dotarlos de un techo que responda a sus necesidades básicas. Además, maneja los casos de adultos mayores en situación de abandono en hospitales y en sus hogares, enfocado en encontrar a los familiares de estos para establecer su responsabilidad y garantizar el regreso a su núcleo familiar.

103. **Programa de Protección al Envejeciente en Extrema Pobreza,** beneficia y asegura la equidad social y dignidad humana de los adultos mayores que viven en condición de extrema pobreza, beneficiamos a más de 83,333 adultos mayores con una transferencia económica.

Acceso de todas las personas a la atención de la salud, la educación y la vivienda en pie de igualdad

104. Estrategias como la verificación de corresponsabilidades en controles de salud y asistencia escolar de los miembros de familias del Programa, para poder recibir la transferencia Comer es Primero y el Incentivo a la Asistencia Escolar, han proporcionado los siguientes efectos.

105. La deserción escolar en el nivel básico fue de 1.8% por ciento mayor en los no beneficiarios que en los miembros beneficiarios inscritos que reciben el Incentivo de Asistencia Escolar.

106. En el nivel medio, la deserción a nivel nacional fue de un 5.7%, mientras que los miembros/as (PROSOLI) apenas fue de un 1.9% los que desertaron de la escuela. La

diferencia fue de 3.8% mayor en los estudiantes a nivel general que en los miembros que beneficiarios de (PROSOLI).

107. Las condicionales de (PROSOLI) en salud han favorecido a que los niños/as de 0 a 5 años, embarazadas y puérperas, cumplan con el protocolo de atención definido por el Ministerio de Salud, desde el año 2013 la verificación de la consulta se ha realizado por parte del personal de (PROSOLI), aportando directamente a que las familias generen capital humano, de forma que puedan romper el círculo intergeneracional de la pobreza.

Planes sociales en la esfera de la reducción de la pobreza y la exclusión social

108. Para la reducción de la pobreza y la exclusión social desde el Programa Progresando con Solidaridad se implementó la estrategia “Capacitando para el Progreso”, a través de la cual se han logrado las siguientes resultados:

- 44 Centros de Capacitación y Producción Progresando con Solidaridad en las Localidades.
- 300 Espacios Formativos Locales.
- 543,320 Egresados de carreras de ciclo corto en alianza con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), de los cuales 37.7% ha conseguido un empleo; el 38% ha realizado alguna acción para generar ingresos; el 45.3% ha iniciado un negocio; 7.2% ha mejorado el negocio que inicio, 9.0% ha conseguido un préstamo.

109. Así mismo 314,195 Integrantes de familias PROSOLI producen alimentos a partir de acciones agropecuarias para incidir en su seguridad alimentaria y 461,854 Adolescentes y jóvenes orientados en temas de salud, sexual y reproductiva, prevención de embarazo, ITS y VIH/SIDA, a través del proyecto Yo Decido Esperar y Bebé Piénsalo Bien.

Medidas para garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar de la población

110. Se ha formulado y socializado la Revisión Estratégica de la Seguridad Alimentaria en República Dominicana en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero, para junto a otras instituciones fortalecer acciones que fomenten resultados como los siguiente:

- En los hogares que son beneficiario del (PROSOLI) la inseguridad alimentaria tanto moderada y severa es 2.68% y 0.56% respectivamente, menor que en los hogares no beneficiarios.
- Las beneficiarias embarazadas de (PROSOLI) presentan un nivel de sobrepeso y obesidad 4% menor que aquellas que no son miembros del programa.

111. Según la investigación, que incluyó a mujeres embarazadas, madres en período de lactancia, niños y niñas de cero a cinco años y personas de más de 65, los participantes del programa consumen una dieta más variada, muestran una prevalencia mayor de peso adecuado y evidencian una mejor situación laboral. Estima que la incidencia positiva de (PROSOLI) se refleja también en materia de hogares, donde el 12.3 por ciento de los grupos intervenidos reportaron tener viviendas propias en comparación con los que no participan del mismo.

112. Los resultados del estudio “Estado Nutricional y Seguridad Alimentaria de Beneficiarios y no Beneficiarios de (PROSOLI)”, que se efectuó con una muestra de mil 268 hogares divididos en dos segmentos, refleja que en los envejecientes participantes del programa el bajo peso es 10 por ciento menor que los que no pertenecen a la iniciativa gubernamental, cuyo resultado es de 44 por ciento.

113. En el grupo de las embarazadas, las que pertenecen a Prosoli están 2.1 por ciento en mejor peso, por encima del 56.8 por ciento que reflejan las evaluadas no beneficiarias. La ingesta de calorías es mayor en todos los grupos pertenecientes a (PROSOLI), y la inseguridad alimentaria moderada fue 2.7 por ciento menos entre las familias beneficiarias, frente al 31 por ciento del grupo no incluido.

Acceso a la vivienda

114. El Estado Dominicano para garantizar el acceso a la vivienda y el derecho a la propiedad en el período 2013-2017, su producción y soluciones habitacionales fue de 24,756 en total, para beneficiar 103,975 personas y la generación 61,890 empleos, 14,483 viviendas nuevas en 99 proyectos de viviendas y 10,273 viviendas reparadas, se han certificado 87,437 viviendas de bajo costo, para beneficiar a 349,748 personas en toda la geografía nacional, en la actualidad se ejecutan los proyectos: Ciudades Juan Bosch, Domingo Savio, entre otros. Además se ofrece facilidades de subsidios, exenciones de impuestos, bonos para la primera vivienda, al mismo tiempo trabaja en la titulación de los terrenos del Estado, hasta el momento se han entregado 30,008 títulos de propiedad, viviendas y parcelas.

N. Derecho a la salud

(Recomendaciones 98.91, 98.92, 98.93, 98.94, 98.95, 98.96, 98.97, 98.98 y 98.99)

115. En la actualidad se dispone la organización y el equipamiento de dieciséis (16) centros o nodos para la red nacional de servicios de sangres.

116. En proceso de remodelación veintiséis (26) hospitales a nivel nacional.

117. Cobertura del 97% de adultos mayores en extrema pobreza en el régimen subsidiado de salud a través del Seguro Nacional de Salud.

118. Conformación de la red de cuidadores que dará atención y cuidado, en sus hogares, a aquellos adultos mayores en situación de dependencia. Se han capacitado más de 5123 personas de las ONG's acreditadas al CONAPE.

119. El **Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna 2012-2016**, fue aplicado en toda la estructura y niveles del Sistema Nacional de Salud, enfocando sus objetivos en mejorar la cobertura y calidad en materia sexual y reproductiva, fortaleciendo el sistema de información y la vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna e infantil y la morbilidad materna extrema.

120. Las vacunas son responsables de la reducción de un 33% por ciento de la mortalidad infantil. En los últimos años se han introducido nuevas vacunas al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): vacuna contra el Rotavirus (2012), contra el Neumococo (2013), y contra el Cáncer Cervicouterino (2017).

121. Adicionalmente se ha incrementado sustancialmente la capacidad de almacenamiento de biológicos en el nivel central, instalando 2 cuartos fríos adicionales; y se han dotado a la red de establecimiento y puestos de vacunación de 500 refrigeradoras, 1000 tanques de 100 libras para envases de gas propano, 50 frízeres para congelar pilas para el transporte de vacunas, 960 computadoras Desktop, 50 cajas térmicas y 2,000 termos.

122. El país ha participado con éxito en 6 semana anuales de Vacunación de las Américas de manera consecutiva en los últimos 6 años.

123. La inversión se ha elevado 4 veces y se han creado alianzas interprogramaticas e interinstitucionales, pasando de 250 a 1,000 millones de pesos.

124. Actualmente se ha formulado el **Plan de Acción para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil 2018-2020**, con actividades de redes de servicios en el Marco de la prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal, mediante servicios que incluyen:

- 137 establecimientos de la red pública para desarrollar oferta de servicios integrales en Cuidados Obstétricos y Neonatal de Emergencias y Esenciales (COEM);
- Selección de 57 centros de salud que más contribuyen a la mortalidad materna y neonatal para inicio de las acciones de Cuidados Obstétricos y Neonatales de Emergencias y Esenciales (Coem/neo) integrales y centros (COEM/neo) esenciales;

- Desarrollo durante los meses de julio y agosto del 2018 del primer ciclo de monitoreo y evaluación de indicadores relacionados con la atención materno y neonatal en coordinación DPS y áreas de salud.

125. La respuesta del Sistema Nacional de Salud, en cuanto **al embarazo en adolescentes**, incluyó medidas enfocadas tanto a prevención destacándose el componente de información, educación y comunicación con el diseño, difusión y ejecución de campañas nacionales de sensibilización orientadas a prevenir los embarazos en adolescentes, denominadas:

- “Tú no ta’pa eso”, que alcanzó una cobertura nacional e integración de las diferentes instituciones gubernamentales y de la sociedad civil vinculadas.
- “Tolerancia cero al embarazo en menores de 15 años”, incorporando de manera activa la participación de adolescentes y formándolos como agentes multiplicadores.
- Los proyectos “Bebé, Piénsalo Bien” y “Yo Decido Esperar”, del Progresando con Solidaridad.

126. La Ley No. 295-11, declara el 26 de septiembre, como “Día de la Prevención del Embarazo en Adolescentes”; se ha institucionalizado en el Sistema de Salud la semana de prevención del embarazo en la adolescencia que contempla una importante movilización nacional alrededor del tema.

127. Hospitales a nivel nacional con disponibilidad de 5 insumos anticonceptivos, contando con una distribución oportuna y una inversión en el período 2015–2018 de más de 280 millones de pesos en compra de insumos anticonceptivos.

128. Colocación de Insumos anticonceptivos en 200 farmacias del pueblo PROMESE-CAL.

129. Se cuenta con 52 comités interinstitucionales para la vigilancia del cumplimiento de las políticas consignadas en el Primer Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y se está trabajando en la elaboración de un segundo Plan el mismo contiene un componente para la atención a las que ya son madres y a sus hijos/as.

130. El modelo de atención integral en Salud es un servicio enfocado a ofrecer atención oportuna y continua dirigida a las Personas Viviendo con VIH y/o Sida (PVVIH).

131. En lo referente al VIH, el Modelo de Atención incluye un conjunto de acciones necesarias para la promoción, prevención, diagnóstico precoz del VIH y asistencia, rehabilitación física y psicológica a las personas que han contraído la infección, facilitando su integración plena a la sociedad.

132. Actualmente existen 73 SAIs en todo el territorio nacional, facilitando accesibilidad a los servicios de salud.

133. Estrategia Nacional de Desarrollo, constituye el marco general de planificación del país para las próximas dos décadas, incluyendo la Respuesta Nacional al VIH y SIDA.

134. El VIH y el SIDA se incluye dentro del objetivo estratégico2: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

135. Plan Estratégico Nacional, PEN 2015-2018, es un documento que recopila la visión, las estrategias y los resultados principales de la Respuesta Nacional, asegurando el acceso universal a servicios de educación, prevención y atención, para el control de las ITS/VIH y Sida de alta calidad y calidez.

**O. Derecho a la educación
(Recomendaciones 98.100, 98.101, 98.102, 98.103, 98.104, 98.105,
98.106)**

136. En lo que respecta al derecho a la educación y su rol de vital importancia se han establecido diversas medidas para garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a los distintos centros educativos a nivel público dominicanos. Esto se visualiza en la continuidad actual de la medida dispuesta por Circular No. 18 del Ministerio de Educación, de fecha 27 de Julio 2011, la que instruyó nuevamente a *“todos los Directores de Centros Públicos educativos del país, proceder a la inscripción de todos los niños/as y adolescentes estén debidamente declarados o NO.*

137. Otro aspecto destacable en el año 2017 es que 2,420 niños y niñas que no poseían sus registros fueron declarados, y se obtuvieron 1,668 actas de nacimiento, en continuación del acuerdo institucional del Ministerio de Educación con la Dirección General de Migración.

138. **Plan Nacional de Edificaciones Escolares o construcción de escuelas**, ha permitido adicionar desde el año 2013 al 2018, la cantidad de 18,179 espacios escolares y 1,137 centros educativos, unas 13,523 aulas nuevas y 2,888 aulas rehabilitadas. Asimismo, un total de 54 estancias infantiles de las cuales 52 están en pleno funcionamiento.

139. **Programa de Jornadas Extendidas**, el cual al mes de junio del año 2018 beneficiaba a un total de 1,162,849 estudiantes, representando el 62% de la matrícula de los niveles Inicial, Primario y Secundario.

140. Implantación del primer ciclo de Educación Secundaria, que sustituyó al 7° y 8° grado de Educación Básica y al 1er grado de la antigua Educación Media, en el año escolar 2017-2018. El 69% de los centros ha ajustado ya su oferta educativa a la nueva estructura curricular.

141. **Programa de Atención a Primera Infancia: “Quisqueya Empieza Contigo”**, Un total de 175,812 niños y niñas de 0 a 4 años han sido integrados en esta política. Durante el período septiembre 2016 - junio 2018 entraron en funcionamiento 266 nuevos centros; 105 Centros de Atención Integral a la Primera Infancia y 232 Centros de Atención a la Infancia y la Familia.

142. **Plan Nacional de Alfabetización: “Quisqueya Aprende Contigo”**, donde a la fecha del primer semestre 2018, un total de 588,484 personas alfabetizadas, además de que se han validado un total de 126,615 núcleos de conformidad con los requisitos establecidos, desde el inicio del plan en el 2013.

143. **Educación Técnico Profesional y en Artes**, representa uno de los logros más significativos en el año 2017, la conformación de la Comisión Técnica y la Unidad de Operaciones correspondientes al Marco Nacional de Cualificaciones mediante el Decreto 173-16, funcionando a junio 2018 un total de 48 centros educativos públicos convertidos en politécnicos y la ampliación de la cobertura de la Modalidad en Artes a través la incorporación de 6 nuevos centros.

144. **Programa de info alfabetización digital para adultos mayores**, tiene por objetivo lograr que los adultos mayores alfabetizados a través del programa Quisqueya Aprende Contigo sean alfabetizados digitalmente a través del programa de educación continua. Actualmente tenemos 1600 adultos mayores info alfabetizados de los cuales 110 han lograron insertarse en el mundo laboral.

Acciones para fortalecer la calidad educativa

145. Para el año 2017, se reflejaron avances significativos en torno al **Currículo y Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes**, tales como.

146. Aprobación del nuevo Currículo de la Educación Técnico Profesional por el Consejo Nacional de Educación; La obtención de 75 títulos y el desarrollo de 687 Módulos Formativos, 52 Bachilleratos Técnicos y 23 Técnicos Básicos; La aprobación por el CNE

de la puesta en validación del nuevo currículo de la Modalidad en Artes y del Primer Ciclo del Nivel Secundario.

147. En cuanto a la evaluación de los aprendizajes se realizó: La evaluación diagnóstica nacional de 3er grado en todos los centros educativos; El piloto de evaluación diagnóstica en el 6to grado; El piloto PISA 2018; autorizados (99 estudiantes); y las pruebas nacionales a los estudiantes de Básica de Adultos, de Media General, de Técnico Profesional y de Artes, con una promoción del 93%, 82%, 94% y 93% respectivamente.

148. Aprobación de la nueva Normativa para la Formación Docente de Calidad en República Dominicana (Normativa 09-15). Al momento han sido aprobados 115 planes de estudio.

149. Realización en 2017 de la evaluación de desempeño al personal docente con el incentivo salarial de conformidad con los resultados obtenidos, partiendo de una línea base de un 10% en el salario de los docentes de primaria y secundaria.

150. Incremento en los últimos años del salario de los docentes, en el año 2012, un maestro de primaria devengaba la suma de RD\$26,259, incrementándose al 2017 a RD\$49,453, el maestro de media RD\$29,390 a RD\$57,992, y los docentes de educación de adultos RD\$27,512 a RD\$50,380.

151. La realización del proceso competitivo mediante ternas, para la selección y designación de los cargos de directores de las 18 regionales y los 122 distritos educativos a nivel nacional. Se postularon 1,369 maestros.

152. Incorporación de 20 docentes en el marco del programa “Profesores de Alta Calificación” del Isfodosu: Matemática, Filosofía, Química, Biología, Psicología, Lingüística, Literatura, Educación Física, Ciencias del Deporte y Neurociencia.

153. **Reforma, Modernización Institucional y Participación Social**, la que ha permitido el avance en el proceso de aprobación de los Manuales Operativos para Regionales y Distritos a ser implementados en el 2018.

154. **Programa República Digital** que el Gobierno impulsa desde el período 2016-2020, proyectando entregar dispositivos electrónicos a 950,000 estudiantes y a 79,500 docentes.

155. Fue elaborado el documento de Orientaciones Generales para la Atención a la Diversidad. Guía de Ajustes Curriculares Individualizados, dentro de un sistema educativo encaminado a la inclusión, con el propósito de orientar la articulación de las respuestas educativas para asegurar el acceso, los aprendizajes y la permanencia de los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

156. Relativo a la **Educación Especial**, el Ministerio de Educación posee la Dirección de Educación Especial, que vela por el cumplimiento de las políticas educativas que hacen efectivo el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades, a la participación y a la no discriminación de las personas que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

157. Concerniente a la enseñanza en derechos humanos en los niveles Inicial, Primario y Secundario, se suscribió el acuerdo con el Tribunal Constitucional Dominicano, mediante el cual: “el Tribunal Constitucional se compromete a colaborar con el Ministerio de Educación en la capacitación, en materia constitucional, de los docentes mientras que el Ministerio de Educación asume el compromiso de formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y deberes.

158. En los centros de enseñanza que están adaptados a la Jornada Escolar Extendida se están desarrollando cursos y talleres optativos en derechos humanos, educación vial y de medio ambiente entre otros.

159. Con el propósito de apoyar a las **Poblaciones estudiantiles en Situaciones Vulnerables**: “durante el año 2017 se desarrolló el Programa de Alimentación Escolar (APA) de calidad, que suple aproximadamente el 70% de los requerimientos nutricionales diarios, e impactó 1,812,907 estudiantes, docentes y empleados administrativos de los centros educativos, beneficiando a los meses de enero-junio 2018 una cantidad de 1,813,096, de la citada población educativa.

160. Durante el año 2018 el (APA) recibió un presupuesto de RD\$. 19,125,644,517.00 de los cuales han sido ejecutados hasta el mes de septiembre RD\$. 13,453,507,858.71; para el 2019 este programa contara con un presupuesto de RD\$. 21,093,324,424.16.

161. Asimismo durante el período de vacaciones este programa ha entregado 5,178,642.00 raciones alimenticias, beneficiando 123,301.00 niños/as, con un monto invertido de RD\$. 64,991,957.10.

162. Se ha puesto en marcha desde junio de 2018, la **campaña integral contra el “bullying” (acoso) en las escuelas**, como parte de una iniciativa propuesta por el alumno Carlos Enmanuel Cruz, en una solicitud planteada durante el Foro Nacional Estudiantil por una Cultura de Paz.

P. Migración

(Recomendaciones 98.107, 98.108, 98.120, 98.121, 98.123, 98.124)

163. La Dirección General de Migración conjuntamente con las normativas legales ha creado protocolos operativos, y ha capacitado a su personal teniendo en cuenta este lineamiento de manera transversal, siendo sus principales políticas.

164. Detenciones estratégicas, tomando en cuenta causales por las cuales los migrantes deben ser detenidos, auxiliados con herramientas de verificación de documentos, lo cual es una alternativa efectiva a la detención simple y pura de nacionales extranjeros por razones migratorias.

165. Detención de extranjeros con estatus se presume irregular, como último recurso, cuando son insuficientes los demás recursos descritos en los protocolos y normativas Migratorias, los que son enviados a una Segunda verificación en centros de acogidas para confirmar la irregularidad o ser liberado. En el año 2017 se detuvieron 89,184, presuntos migrantes irregulares, pero en 2da, verificación se despacharon 43,971.

166. Centros de Acogidas para Migrantes Detenidos, y Pasibles de Deportación con los Estándares Internacionales de Derechos Humanos. Todas las fases previas a la deportación son agotadas en el procedimiento de detención, procesamiento y deportación de los extranjeros; Garantía del debido proceso; acto de deportación y detención que indica causas y recursos a favor del extranjero, comunicación a familiares, traductor, abogado, información embajadas y consulados, información expediente, entre otros, lo que no permite deportaciones arbitrarias y masivas.

167. No detención ni deportación a migrantes vulnerables: Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados, mujeres embarazadas o lactantes, personas envejecientes, persona que padezca una enfermedad que requiera de un cuidado especial, personas inscritas en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y personas con la calidad de Refugiados o Asilados.

168. Documentos provisionales como vías legales alternativas de protección a migrantes vulnerables que ampara permanencia provisional y deportación indebida: Carnet de Permiso Especial de Estadía para los afectados del PNRE, Permiso a Corto Plazo para casos como los de Trata y Tráfico de Migrantes, Certificación Constancia de Refugiado.

169. Política de Retorno voluntario de migrantes a Haití como alternativa a las deportaciones, acorde al Decreto 327-13 del Plan de Regularización de Extranjeros, para que los extranjeros que no se acogieron al Plan de Regularización regresen a su país de origen de manera ordenada y en condiciones dignas. En el año 2017 se realizaron 2,626 retornos voluntarios, y en el año 2018 1,020.

170. **Política en beneficio de migrantes en calidad de REFUGIADOS** al reconocerse la calidad de refugiado pasa a ser Residente Temporal (RT6) de acuerdo al artículo 35, inciso 6 de la Ley General de Migración No.285-04, adquiriendo los mismos derechos y deberes que los Residentes temporales. Actualmente en la República Dominicana se encuentran registrados 4 extranjeros a quienes se les ha reconocido el estatuto de Refugiado: 2 sirios, 1 iraquí y un cubano.

Políticas de Regularización de Extranjeros en aplicación de la ley y en casos especiales

171. Programa especial mano a mano implementado por la DGM para regularizar a Trabajadores Temporeros que se encuentran insertados en el mercado laboral de manera irregular.

172. **Concesiones especiales a la Regularización de Estudiantes Haitianos** en lo relativo a la documentación y tasas administrativas por estadía vencida y Reentradas aprobada por la DGM y de Visado Gratuito aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para **la Regularización del Estatus Migratorio a todos los extranjeros estudiantes de nacionalidad haitiana.**

173. Para reducir la vulnerabilidad, a ser objeto de delitos y violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes que se encuentran de manera irregular en el país el Estado Dominicano ha realizado las siguientes regularizaciones.

174. Regularización nacionales haitianos que participaron como braceros en el corte de la caña de acuerdo a contrataciones realizadas por el Estado Dominicano con el Gobierno Haitiano a través del Consejo Estatal del Azúcar, durante el período 1930 a los años 1990, que se encuentran en la actualidad pensionados por el Estado Dominicano, dándosele una Residencia Permanente.

175. Plan Nacional de Regularización de Extranjeros y Naturalización Especial de Migrantes dirigido a regularizar de manera especial mediante el Decreto No. 327-13 d/f 29/11/2013 a migrantes en condiciones irregulares en el país, el cual fue realizado de manera gratuita por el Ministerio de Interior y Policía y que en tan solo un año logró regularizar 260,241 personas de 116 nacionalidades de los cuales el 97.8 % es de nacionalidad haitiana.

Niños, niñas y adolescentes, no acompañados

176. La República Dominicana, tiene como normativa en casos de menores de edad no acompañados la protección de estos migrantes vulnerables, preservando el interés superior del niño, el derecho de mantener el núcleo familiar unido y a los menores de edad bajo la protección de sus padres, recibéndolos y entregándolos al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), que se encarga del reposicionamiento familiar, y El retorno voluntario de los menores de edad a su país de origen. En 2016 se entrega de 101, en 2017 de 625 y en lo que va del presente año 146, menores no acompañados a CONANI.

177. La DGM, prohíbe la detención o deportación de menores de edad no acompañados de sus padres, aun en los casos donde exista duda sobre la edad biológica de la persona sin documentación, y se presume pueda ser menor de edad.

178. **En relación a la Naturalización especial**, el Estado Dominicano Expide documentos de identidad oficial a todas las personas de ascendencia extranjera que se inscribieron, acreditaron y demostraron haber nacido en la República Dominicana, independientemente de si estaba registrada o no antes del año 2007, dichos registros fueron hechos dependiendo el grupo de beneficiarios a que correspondían: Grupo A manejado por la Junta Central Electoral a quienes se les otorgo un acta de nacimiento y su cedula de identidad, y Grupo B que corresponde a los no inscritos realizado por el Ministerio de Interior y Policía de acuerdo a la ley 169-14 sobre Naturalización especial, a los cuales se les otorgó una Residencia Permanente, con opción a la naturalización ordinaria cumplido dos años con la categoría migratoria obtenida.

Colaboración con autoridades haitianas en materia de migración

179. La voluntad política del Estado de colaborar con este segmento de la población migrante, ha sido expresada en las siguientes acciones ejecutadas:

- Programa “Mano a Mano” dirigido por la Dirección General de Migración que ayuda a los empresarios a regularizar los trabajadores temporeros extranjeros.
- Protocolos Operativos de la Presidencia de la República, coordinados con la Dirección General de Migración y la Embajada de Haití, con el fin de supervisar los

Centros de Acogida de las deportaciones voluntarias y obligatorias de los migrantes ilegales.

- Mecanismos bilaterales, a través del Dialogo Dominico-Haitiano, que permitió la coordinación de acciones institucionales, así como entre las Embajadas de ambos países y los consulados.
- Reunión con las autoridades de la Dirección General de Migración de La República Dominicana y Haití en el marco de la VI Sesión de la CMBDH, en noviembre del 2014 para discutir temas de cooperación conjunta.

180. En seguimiento a los acuerdos asumidos en el marco de la VI Sesión de la Comisión Mixta Bilateral (CMBH), en noviembre del 2014, se reunieron las autoridades de la Dirección General de Migración de ambos países, auspiciada por la Comisión Mixta Bilateral Dominico-haitiana, la Subcomisión de Asuntos Migratorios, Fronterizos y Laborales, se ha tenido como resultados:

- Creación de la Resolución No. **Resolución No. DGM-03-2015** que Exonera de Impuestos por estadía prolongada, costo de proceso y de reentradas a estudiantes haitianos que regularicen su situación migratoria.
- **Ejecución de las informaciones de concesión de visados por los consulados dominicanos** incluyendo gratuidad del visado de estudiantes y trabajador temporero; consultar el link: www.consuladord.com
- Plan de Regularización de Inmigrantes en la República Dominicana, existe una coordinación interinstitucional para el desarrollo del PNRE, con las autoridades diplomáticas del gobierno de Haití en Santo Domingo.

Dialogo con Haití

181. La comunidad internacional ha sido un componente importante en el diálogo con Haití, la Unión Europea como socio para la construcción de una agenda de diálogo priorizada y concertada entre la República Dominicana y Haití durante los últimos 3 años y medios, con el apoyo al reforzamiento del Secretariado Ejecutivo de la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana y de la propia comisión, del sector privado, en la realización de reuniones, misiones fronterizas, realización de estudios sobre problemáticas específicas y el acompañamiento técnico de la mano con el gobierno.

182. El país ha recibido la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para fortalecer la estructura institucional del diálogo, la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana y aportar fórmulas que permitan la coinversión conjunta para el desarrollo.

III. Conclusiones finales

183. República Dominicana consciente de la necesidad urgente de eliminar las desigualdades sociales aún persistentes, se compromete a seguir ejecutando y planificando Proyectos, tanto legislativos como institucionales, y Acciones Afirmativas a favor de los sectores siguientes: Niñez y Adolescencia, Mujer, Discapacitados, Migrantes, Justicia, Personas Envejecientes, Trabajadores, Eliminación de la Pobreza, Salud, Integración Intercultural, Educación, Desarrollo Social y Humano, Tráfico y Trata de Personas.